



ACUERDO DE CONCEJO N° 079-2012-MPC

Casma, 10 de Julio del 2012

POR CUANTO:

El Pleno del Concejo reunidos en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, ha tratado el Informe N° 046-2012-MPC/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Informe N° 046-2012-MPC/GM de fecha 09 de Julio del presente año, el Gerente Municipal de esta comuna da cuenta que está realizando gestiones ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT, con el propósito de obtener en donación vehículos en perfectos estados de conservación que fueron incautados por esta dependencia, y que como requisito se requiere adoptar un acuerdo de concejo aprobando la solicitud de petición de Donación de uno o más vehículos;

Que, dicho informe se puso a consideración del pleno del concejo municipal, y al haberlo debatido y analizado el mismo, fue aprobado;

Estando, a lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto unánime del Pleno del Concejo.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Solicitar en Donación ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT, vehículos camionetas o de otras características que se encuentren en buen estado de conservación, para uso exclusivo de esta Municipalidad Provincial de Casma.

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Municipal en coordinación con la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo de concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

José Alejandro Montalva Macedo
ALCALDE PROVINCIAL

